



DECRETO N° 0397
NEUQUÉN, 22 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° SEO-3642-S-1996 y la Ordenanza N° 14901; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14901 mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Azucena Marisa López, D.N.I. N° 17.428.966, el inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana 13, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0185-0000, con una superficie de ochenta y dos con treinta y nueve metros cuadrados (82,39 m²), ubicado en el Barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colón, según Plano de Mensura registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-5912/1994;

Que a través de los artículos 2°) y 3°) de la citada Ordenanza N° 14901, se estableció como precio de venta el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14901;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

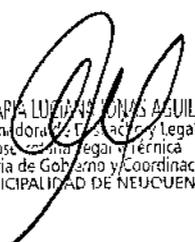
Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14901 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 27 de marzo de 2025, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo


Dra. MARÍA LUZ PÁEZ DE LOS ANDES
Coordinadora de Tasaciones Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0397-25

Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Azucena Marisa López, D.N.I. N° 17.428.966, el inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana 13, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0185-0000, con una superficie de ochenta y dos con treinta y nueve metros cuadrados (82,39 m²), ubicado en el Barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colón, según Plano de Mensura registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-5912/1994.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA J. MAS
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

